

# REGLAMENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA No 1/09 MODALIDAD POR TIEMPO DE NUCLEO S.A.

#### 1. OBJETO DEL DOCUMENTO

Establecer las Condiciones Generales para la utilización del sistema de SUBASTAS ELECTRÓNICAS (en adelante EL SISTEMA) implementado por NUCLEO S.A. para la provisión de Tarjetas Prepago según concurso de precios No 49/2009

### 2. GENERALIDADES Y APLICABILIDAD

- 2.1. Cualquier persona física o jurídica (en adelante EL USUARIO) que desee participar como proveedor de los procesos de compra por subasta electrónica lanzados por NUCLEO S.A. podrá hacerlo previa aceptación de las condiciones establecidas en este reglamento.
- 2.2. EL SISTEMA solo estará disponible para los USUARIOS previamente habilitados por NUCLEO S.A., dichos USUARIOS deberán establecer al momento de su registración en el portal de compras un nombre de usuario y contraseña (en adelante LA CUENTA) que los habilitará a participar en las subastas.
- 2.3. EL SISTEMA tiene un carácter de "preadjudicación", lo cual implica que, una vez concluida la misma se formalizará la adjudicación a través de los documentos formales pertinentes (orden de compra, contrato, carta de adjudicación o combinación de alguno de éstos).
- 2.4. En caso que los resultados obtenidos en el proceso de subasta no sean considerados satisfactorios, NUCLEO S.A. se reserva el derecho de declarar desierto el proceso.

### 3. ACCESO AL SISTEMA

- 3.1. NUCLEO habilitará AL USUARIO en EL SISTEMA, siempre y cuando el USUARIO haya pasado satisfactoriamente las fases de evaluación Técnica.
- 3.2. EL USUARIO se obliga a mantener la confidencialidad de los datos de su CUENTA de acceso al portal de compras, que será enviada por NUCLEO S.A. a todos los proveedores al momento de su registro.
- 3.3. EL USUARIO será responsable de todas las operaciones efectuadas con su CUENTA y queda obligado a dar cumplimiento a todas las ofertas realizadas utilizando la misma. El USUARIO no podrá invocar la falta de representatividad de las personas encargadas de formular la oferta a través del sistema, y dichas ofertas serán consideradas como si estuviesen signadas por los representantes legales del USUARIO.
- 3.4. EL USUARIO se compromete a notificar a NUCLEO S.A. en forma inmediata y fehaciente (por escrito y con acuse de recibo por parte de NUCLEO S.A.), cualquier uso no autorizado de su CUENTA, dicha comunicación surtirá efecto siempre y cuando la misma sea dada durante el proceso de subasta y antes de su finalización.
- 3.5. Queda prohibida la venta, sesión o transferencia de la CUENTA.

V: 3 No Confidencial



3.6. El USUARIO declara haber sido capacitado y conocer todo lo necesario para participar en la subasta, no pudiendo aducir desconocimiento o interpretaciones erróneas respecto al funcionamiento del sistema.

#### 4. PROCEDIMIENTO

- 4.1. NUCLEO S.A. comunicará a los proveedores catastrados por rubro la existencia de un requerimiento para la provisión de determinados bienes y/o servicios.
- 4.2. Los proveedores interesados deberán remitir toda la documentación necesaria para su aprobación técnica.
- 4.3. NUCLEO S.A. a través de su departamento de Compras, comunicará a los PROVEEDORES vía correo electrónico o fax su habilitación para participar en la Subasta.
- 4.4. Los USUARIOS autorizados a participar en la Subasta deberán previamente aceptar las condiciones del presente Reglamento.
- 4.5. NUCLEO S.A. asume que la persona que accede al SISTEMA para ingresar su oferta posee la autorización apropiada del proveedor para hacerlo.
- 4.6. La subasta se realizará por la modalidad de Límite de Tiempo.
- 4.7. La modalidad de subasta será parametrizada en EL SISTEMA y se considerará como hora oficial de inicio de la subasta la hora indicada por el sistema.
- 4.8. Los participantes podrán mejorar las ofertas solamente en múltiplos de la "unidad de mejora de oferta" establecida en cada caso por ítems ofertados.
- 4.9. Se entiende por mejora de oferta: un precio más bajo respecto al precio base o al menor precio vigente dentro de los límites de tiempo de la subasta.
- 4.10. NUCLEO S.A. adjudicará y notificará la compra al USUARIO que haya "ganado" la subasta con la mejor oferta, que cumpla y acepte todos los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la Invitación en curso.
- 4.11. EL SISTEMA de la subasta en curso estará disponible hasta horas 24:00 del día en que finalice la subasta.
- 4.12. Los proveedores que por cualquier medio hayan cometido una violación al SISTEMA durante el proceso de subasta serán eliminados de la lista de proveedores de NUCLEO S.A.

# 4.13. Particularidades de la modalidad de "Subasta por Límite de Tiempo"

- 4.13.1. Esta modalidad plantea el concepto de un Tiempo Límite que EL SISTEMA puede esperar mejoras de ofertas. La adjudicación se ejecuta cuando ningún oferente realiza una mejora de precios en el lapso del Tiempo Límite previamente definido.
- 4.13.2. La subasta se encuentra operativa en la medida que existan mejoras de ofertas dentro del lapso del Tiempo Límite. La subasta se inicia marcando el Tiempo

V: 3 No Confidencial



- Límite y activando un "timer" o reloj de cuenta regresiva. Cada vez que algún oferente realiza una mejora de oferta válida, el timer para la finalización de la subasta se reinicia al Tiempo Límite.
- 4.13.3. Las mejoras de oferta solamente podrán efectuarse en montos equivalentes a múltiplos de la "Unidad de Mejora" también definida previamente para la subasta.
- 4.13.4. Los oferentes observarán en todo momento el "timer" como el tiempo restante para la finalización de la subasta, el mismo es considerado el único válido para efectos de la subasta. La subasta concluye cuando el "timer" regresivo alcanza a cero.

## 5. RESPONSABILIDADES

- 5.1. NUCLEO S.A. no se responsabiliza por ningún daño, perjuicio o pérdida ocasionada al USUARIO causados por fallas en EL SISTEMA, en el servicio o en Internet. NUCLEO S.A. tampoco se responsabiliza por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del USUARIO como consecuencia del acceso o uso de su sitio Web. EL USUARIO no podrá imputarle responsabilidad alguna a NUCLEO S.A. ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios derivados de dificultades técnicas o fallas en el sistema o en Internet.
- 5.2. NUCLEO S.A. no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio. Durante el transcurso de una subasta, EL SISTEMA puede eventualmente no estar disponible debido a causas de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia ajena a NUCLEO S.A., en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad.

V: 3 No Confidencial